

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LAS ENFERMEDADES RARAS DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL A VALORAR EL PROCESO DE REVISIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE ESE TIPO DE ENFERMEDADES, CON OBJETO DE IMPULSAR QUE SEA EXPEDITO Y FACILITAR LA AMPLIACIÓN DE DICHO LISTADO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras del Consejo de Salubridad General, a actualizar el listado de enfermedades raras a fin de ampliarlo y garantizar la protección a la salud a las personas que padezcan alguna enfermedad denominada como rara o de baja prevalencia.

Las y los legisladores integrantes de esta Comisión realizamos el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición aludida, a fin de valorar su contenido, deliberar y elaborar el presente dictamen para la consideración de ese Pleno.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y resolutivos aplicables de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, las y los integrantes de esta Segunda Comisión sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario y del recibo de turno del oficio remitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión con relación a la presente proposición con punto de Acuerdo.

En el que el apartado sobre el "Contenido de la proposición con punto de Acuerdo" se refiere la motivación de su proponente y el planteamiento resolutivo que formular, en sus términos.

En el apartado de "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LAS ENFERMEDADES RARAS DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL A VALORAR EL PROCESO DE REVISIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE ESE TIPO DE ENFERMEDADES, CON OBJETO DE IMPULSAR QUE SEA EXPEDITO Y FACILITAR LA AMPLIACIÓN DE DICHO LISTADO.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de junio de 2021, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió del diputado Ariel Rodríguez Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), la proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras del Consejo de Salubridad General, a actualizar el listado de enfermedades raras, a fin de ampliarlo y garantizar la protección a la salud de las personas que padezcan alguna enfermedad denominada como rara o de baja prevalencia.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó, mediante oficio **No. CP2R3A.-800**, y con fundamento en el artículo 21 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las proposición con punto de Acuerdo en comento a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, para su análisis y dictamen.

Contenido de la proposición con punto de Acuerdo.

El Diputado Abel Rodríguez Vázquez comienza su exposición de motivos señalando que las *enfermedades raras o de baja prevalencia* son definidas como aquellos padecimientos que se presentan en cinco de cada 10 mil habitantes. De acuerdo con la Secretaría de Salud, en nuestro país 8 millones de personas viven con alguna enfermedad de esta característica. Ello equivale aproximadamente al 5% de toda la población mexicana.

El promovente indica que es de vital importancia que el Consejo de Salubridad General, a través de la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras, actualice el listado de estas enfermedades, a fin de que comprenda integralmente a los padecimientos que corresponden a esa categoría. Dicho de otro modo, es crucial que se consideren en dicho listado más enfermedades raras, puesto que al momento sólo se consideran 20 de las 7 mil que conforme a las Ciencias de la Salud, existen hoy en día. En su consideración, esta situación genera desatención para las y los pacientes que sufren algún padecimiento denominado como enfermedad rara.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LAS ENFERMEDADES RARAS DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL A VALORAR EL PROCESO DE REVISIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE ESE TIPO DE ENFERMEDADES, CON OBJETO DE IMPULSAR QUE SEA EXPEDITO Y FACILITAR LA AMPLIACIÓN DE DICHO LISTADO.

El legislador destaca el orden jurídico existente, a efecto de que las personas que tienen enfermedades raras sean atendidos. Al efecto, señala que en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) se prohíbe toda clase de discriminación e indica que esta disposición es de suma relevancia, puesto que la negativa del Estado Mexicano para atender a las y los pacientes que padecen alguna enfermedad rara implicaría la comisión de un acto discriminatorio perpetrado por el Estado. Lo anterior sucede -a su juicio- en virtud de que quienes padecen alguna de estas enfermedades no tienen acceso a los mismos servicios de salud que el resto de la población.

Con relación a lo dispuesto por el artículo 4º de nuestra Ley Fundamental, el promovente señala que reconoce el derecho a la protección de la salud para toda persona, por lo cual es posible afirmar que el Estado Mexicano tiene la obligación constitucional de garantizar a toda persona mexicana, sin distinción alguna, el derecho a la protección de la salud. El texto de nuestra Norma Suprema no excluye, por supuesto, a las personas que padezcan una enfermedad de baja prevalencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Diputado Abel Rodríguez Vázquez propone el siguiente resolutivo:

ÚNICO. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras del Consejo de Salubridad General actualizar el Listado de Enfermedades Raras, conforme a la información del Sistema de Información en Salud de la Secretaría de Salud, a fin de ampliar dicho listado y garantizar la protección a la salud a las personas que padezcan alguna enfermedad denominada como rara o de baja prevalencia.*

Con motivo del presente procedimiento parlamentario, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública realiza las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LAS ENFERMEDADES RARAS DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL A VALORAR EL PROCESO DE REVISIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE ESE TIPO DE ENFERMEDADES, CON OBJETO DE IMPULSAR QUE SEA EXPEDITO Y FACILITAR LA AMPLIACIÓN DE DICHO LISTADO.

SEGUNDA. La Segunda Comisión de trabajo es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos y los resolutivos aplicables de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente.

TERCERA.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe en su artículo 1º toda clase de discriminación. Esta disposición de la Ley Fundamental es de suma relevancia, puesto que la negativa de facto del Estado Mexicano para dar atención a las y los pacientes que padecen alguna enfermedad rara o de baja prevalencia implicaría la comisión de un acto discriminatorio perpetrado por el propio Estado. Lo anterior sucede en virtud de que quienes padecen alguna de estas enfermedades no tienen acceso a los mismos servicios de salud que el resto de la población. A la letra, el artículo 1º, párrafo quinto, de la Constitución General de la República refiere lo siguiente:

“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

Asimismo, vale la pena apuntar que nuestra Ley Suprema reconoce en su artículo 4º el derecho a la protección de la salud de toda persona. El precepto constitucional señala a la letra, en sus párrafos cuarto y quinto, lo siguiente:

“Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.”

“La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.”

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LAS ENFERMEDADES RARAS DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL A VALORAR EL PROCESO DE REVISIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE ESE TIPO DE ENFERMEDADES, CON OBJETO DE IMPULSAR QUE SEA EXPEDITO Y FACILITAR LA AMPLIACIÓN DE DICHO LISTADO.

CUARTA. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, instrumento internacional firmado y ratificado por el Estado Mexicano, establece el derecho a la protección de la salud en los siguientes términos:

Artículo 12.-

1. *Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.*
2. *Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:*
 - a) *La reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños;*
 - b) *El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;*
 - c) *La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;*
 - d) *La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de este Pleno, el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente, a la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras del Consejo de Salubridad General a valorar el proceso de revisión de solicitudes a efecto de registrar nuevas enfermedades, de conformidad con el Capítulo VI del Reglamento Interior de la Comisión, a fin de impulsar que sea expedito y facilitar la ampliación de dicho listado, con el propósito de garantizar la protección a la salud a las personas que padezcan alguna enfermedad denominada como rara o de baja prevalencia.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los --- días del mes de julio de 2021.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LAS ENFERMEDADES RARAS DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL A VALORAR EL PROCESO DE REVISIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE ESE TIPO DE ENFERMEDADES, CON OBJETO DE IMPULSAR QUE SEA EXPEDITO Y FACILITAR LA AMPLIACIÓN DE DICHO LISTADO.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública:

#	FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1		Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas (PRI)			
2		Dip. Marco Antonio Medina Pérez (MORENA)			
3		Sen. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz (PAN)			
4		Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel (PRI)			
5		Sen. José Narro Céspedes (MORENA)			
6		Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (MORENA)			
7		Dip. María del Carmen Almeida Navarro (MORENA)			
8		Dip. Manuel Gómez Ventura (MORENA)			
9		Dip. Zulma Espinoza Mata (PVEM)			
10		Dip. María de los Ángeles Huerta del Río (MORENA)			
11		Dip. Marco Antonio Adame Castillo (PAN)			
12		Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez (MC)			
13		Dip. María Roselía Jiménez Pérez (PT)			
14		Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán (PVEM)			
15		Sen. Marcela Mora Arellano (PES)			

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LAS ENFERMEDADES RARAS DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL A VALORAR EL PROCESO DE REVISIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE ESE TIPO DE ENFERMEDADES, CON OBJETO DE IMPULSAR QUE SEA EXPEDITO Y FACILITAR SU AMPLIACIÓN PROCEDENTE.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas			



COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDA COMISIÓN: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio

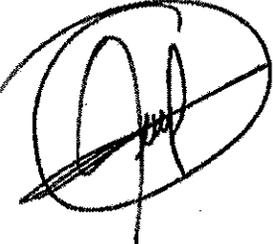
DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LAS ENFERMEDADES RARAS DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL A VALORAR EL PROCESO DE REVISIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE ESE TIPO DE ENFERMEDADES, CON OBJETO DE IMPULSAR QUE SEA EXPEDITO Y FACILITAR SU AMPLIACIÓN PROCEDENTE.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Elvia Marcela Mora Arellano			

DE LA SEGUNDA COMISION DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PUBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LA COMISION PARA EL ANÁLISIS, EVALUACION, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LAS ENFERMEDADES RARAS DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL A VALORAR EL PROCESO DE REVISION DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE ESE TIPO DE ENFERMEDADES, CON OBJETO DE IMPULSAR QUE SEA EXPEDITO Y FACILITAR SU AMPLIACION PROCEDENTE.

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO

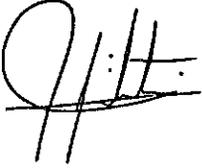
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Dip. Manuel Gómez Ventura			



COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDA COMISIÓN: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio

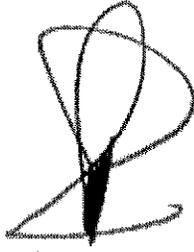
DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LAS ENFERMEDADES RARAS DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL A VALORAR EL PROCESO DE REVISIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE ESE TIPO DE ENFERMEDADES, CON OBJETO DE IMPULSAR QUE SEA EXPEDITO Y FACILITAR SU AMPLIACIÓN PROCEDENTE.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez			

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LAS ENFERMEDADES RARAS DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL A VALORAR EL PROCESO DE REVISIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE ESE TIPO DE ENFERMEDADES, CON OBJETO DE IMPULSAR QUE SEA EXPEDITO Y FACILITAR SU AMPLIACIÓN PROCEDENTE.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Marco Antonio Medina Pérez			

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LAS ENFERMEDADES RARAS DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL A VALORAR EL PROCESO DE REVISIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE ESE TIPO DE ENFERMEDADES, CON OBJETO DE IMPULSAR QUE SEA EXPEDITO Y FACILITAR SU AMPLIACIÓN PROCEDENTE.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Zulma Espinoza Mata			

DE LA SEGUNDA COMISION DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PUBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LA COMISION PARA EL ANÁLISIS, EVALUACION, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LAS ENFERMEDADES RARAS DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL A VALORAR EL PROCESO DE REVISION DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE ESE TIPO DE ENFERMEDADES, CON OBJETO DE IMPULSAR QUE SEA EXPEDITO Y FACILITAR SU AMPLIACION PROCEDENTE.

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Sen. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz			

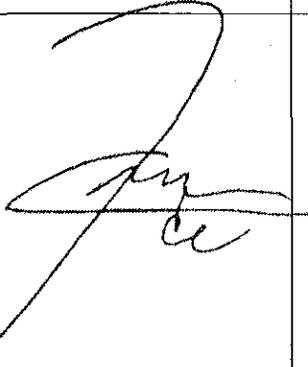
DE LA SEGUNDA COMISION DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PUBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LA COMISION PARA EL ANÁLISIS, EVALUACION, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LAS ENFERMEDADES RARAS DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL A VALORAR EL PROCESO DE REVISION DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE ESE TIPO DE ENFERMEDADES, CON OBJETO DE IMPULSAR QUE SEA EXPEDITO Y FACILITAR SU AMPLIACION PROCEDENTE.

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Dip. María de los Ángeles Huerta del Río			

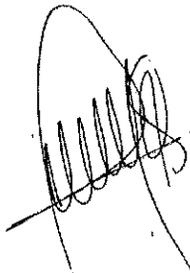
DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LAS ENFERMEDADES RARAS DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL A VALORAR EL PROCESO DE REVISIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE ESE TIPO DE ENFERMEDADES, CON OBJETO DE IMPULSAR QUE SEA EXPEDITO Y FACILITAR SU AMPLIACIÓN PROCEDENTE.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Marco Antonio Adame Castillo			

DE LA SEGUNDA COMISION DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PUBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LA COMISION PARA EL ANÁLISIS, EVALUACION, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LAS ENFERMEDADES RARAS DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL A VALORAR EL PROCESO DE REVISION DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE ESE TIPO DE ENFERMEDADES, CON OBJETO DE IMPULSAR QUE SEA EXPEDITO Y FACILITAR SU AMPLIACION PROCEDENTE.

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo			



COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDA COMISIÓN: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LAS ENFERMEDADES RARAS DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL A VALORAR EL PROCESO DE REVISIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE ESE TIPO DE ENFERMEDADES, CON OBJETO DE IMPULSAR QUE SEA EXPEDITO Y FACILITAR SU AMPLIACIÓN PROCEDENTE.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. José Narro Céspedes			